COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

CONTRATO Nº 117/12

La UOC Nº 5 - COMANDO LOGISTICO, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en Avda. Artigas Nº 920 c/ Perú - Telefax Nº **213 - 812** de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante, **GRAL DIV JULIO FRANCISCO PERALTA ARRUA,** con C. I. C. Nº **485.927,** por una parte, y por la otra, la firma **DENTAL GUARANI S.R.L., RUC Nº 80025640-9,** domiciliada en la calle Yegros 1094 c/ Rca de Colombia, de la Ciudad de Asunción, Teléfono Nº **494-411/442-978,** República del Paraguay, representado en este acto por el Señor **JUAN CARLOS PAEZ**, con Cédula de Identidad Nº 768.047, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/12 "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

"ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Carta Invitación
(b) Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 530 ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **GUARANÍES OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTAMIL (GS 8.750.000)**, del siguiente programa mencionado más abajo.

PROGRAMA	OG	FF	DIRECCION	MONTO TOTAL
2.7.2	530	10	DIGERRMOV	8.750.000
TOTAL				**8.750.000**

3.2. El Director de la Dirección afectada en el presente contrato serán responsables del estricto cumplimiento del mismo y de la correcta ejecución tal como lo establece el Art 82 de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el Art 106 del Decreto Reglamentario, conforme a la Resolución de Adjudicación Nº 210/12 de fecha 12 de Julio de 2012.

3.3. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 236111.

DENTAL GUARANI S.R.L.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Tel. 494.411 / 442.978 / 446.374 R.A.
E-Mail: dguarani@tigo.com.py

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 27/12, convocado por la UOC N° 5 - COMLOG, según Expediente N° 312082.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE Nº 2:DIGERRMOV			ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS			DENTAL GUARANI S.R.L				
Nº	CATALOGO	NOMBRE	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	42151640-001	Algodón	Pinza para algodón	UNIDAD	1	BAK	PAKISTAN	UNIDAD	9.000	9.000
2	42151640-002	Pinza	Pinza para radiografia	UNIDAD	1	BAK	PAKISTAN	UNIDAD	9.000	9.000
3	42151640-003	Pinza	pinza porta clamp	UNIDAD	1	BAK	PAKISTAN	UNIDAD	25.000	25.000
4	42151631-001	Sonda	Sonda acanalada para autopsia	UNIDAD	1	BAK	PAKISTAN	UNIDAD	9.000	9.000
5	41122407-003	Bisturi	Bisturi con punta estilete de acero onoxidable	UNIDAD	1	KVN	BRASIL	UNIDAD	1.700.000	1.700.000
6	42151640-001	Pinza	pinza anatomica	UNIDAD	1	BAK	PAKISTAN	UNIDAD	9.000	9.000
7	42151638-001	Tijera	tijera dental metalica	UNIDAD	1	BAK	PAKISTAN	UNIDAD	15.000	15.000
8	42181501-001	Baja lengua	baja lengua	UNIDAD	2	SCAVONNE	NACIONAL	UNIDAD	500	1.000
9	42151640-001	Pinza	pinza para agujas	UNIDAD	1	BAK	PAKISTAN	UNIDAD	15.000	15.000
10	42151640-001	Pinza	pinza hemostatica recta	UNIDAD	1	BAK	PAKISTAN	UNIDAD	15.000	15.000
11	42151638-001	Tijera	tijera para corte sutura	UNIDAD	1	BAK	PAKISTAN	UNIDAD	15.000	15.000
12	42182604-001	Linterna	linterna para examen de mucosa	UNIDAD	1	CHINA	CHINA	UNIDAD	75.000	75.000
13	41114201-001	Cinta Metrica	cinta metrica plastica	UNIDAD	1	NACIONAL	NACIONAL	UNIDAD	12.500	12.500
14	42132205-001	Guante	guante esterilizada	UNIDAD	3	SENSACTION	TAILANDA	UNIDAD	3.500	10.500
15	42271802-003	Nebulizador	nebulizador adulto	UNIDAD	1	SILFAC	ARGENTINA	UNIDAD	380.000	380.000
16	42292202-001	Compresor	compresor para uso odontologico	UNIDAD	1	DENIMED	CHINA	UNIDAD	3.100.000	3.100.000
17	41104506-002	Estufa	estufa para esterelizacion	UNIDAD	1	DENIMED	ARGENTINA	UNIDAD	1.650.000	1.650.000
18	42151705-002	luz alogena	aparato para luz alogena de uso odontologico	UNIDAD	1	SHUSTER	BRASIL	UNIDAD	1.700.000	1.700.000
			TOTAL							8.750.000

SON GUARANIES OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL.-
El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es .....

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Los bienes serán entregados en el lugar que figura en la lista arriba mencionada correspondiente y conforme al cronograma de suministro que se adjunta más abajo y serán formalizadas por Orden de Compra de la Unidad que figura en el Punto 3, del presente contrato:

EL CRONOGRAMA DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS SERA CONFORME A LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA ORDEN DE COMPRA POR LA FIRMA **DENTAL GUARANI S.R.L.** QUE DEBERA INICIAR LA ENTREGA DE LOS BIENES, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CARTA DE INVITACION.

8. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).
*Conforme a la lista de Bienes descripta en el **Punto 6 del presente Contrato.***

9. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

DENTAL GUARANI S.R.L.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de Colombia
Telefax: 494.411 / 442.978 / 446.374 R.A.
E-mail: dguarani@tigo.com.py

10. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Julio de 2012.

DENTAL GUARANI S.R.L.
CASA CENTRAL: Yegros 1094 c/ Rca. de C
Telefax: 494.411 / 442.978 / 446.374
E-mail: dgtaraani@tdp.com.py
JUAN CARLOS FAEZ
CIC N° 768.047
CONTRATISTA

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV JULIO FRANCISCO PERALTA ARRUA
CIC N° 485.927
CONTRATANTE